MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
DEPTO. EDUCACION

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACION CONVENIO MARCO

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNAS A TALLERES EXTRAESCOLARES, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE REFLEXION ESCUELA D-953" ID: 5802394 – 3977EISL

En los Ángeles, a 28 de octubre, siendo las 09.00 horas, en dependencias la Escuela José Manso de Velasco D-953, ubicada en calle José Manso de Velasco N"115, Los Ángeles, se realiza acta de evaluación de la cotización del convenio marco **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNAS A TALLERES EXTRAESCOLARES, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE REFLEXION ESCUELA D-953",** comisión evaluadora integrada por:

- Barbara Lavin Ramos Rut18.102.350-3
- Jessica Urra Contreras Rut8.398.371-K

1. Se pudo constatar la participación de 01 oferentes:

Nº	Nombre oferente	RUT Oferente
1	Turismo Ayekantun Ltda.	76.470.279-4

1.2 Ofertas validas y Fuera de Bases, según las cotizaciones y documentación de los oferentes respecto a los requisitos mínimos estrictamente necesarios:

REQUISITOS MINIMOS	NOMBRE OFERENTE 1	VALIDA/RECHAZADA	OBSERVACION
Disponer de vehículos de reemplazo ante imprevistos	Turismo Ayekantun Ltda.	Valida	
Contar con conductores profesionales experimentados y relevo para viajes superiores a 5 horas	Turismo Ayekantun Ltda.	Valida	
Mantener documentación de buses y conductores vigente	Turismo Ayekantun Ltda.	Valida	
Disponer de buses año 2016 o posterior y coordinar los viajes, vía correo electrónico, con un mínimo de 2 días anticipación.	Turismo Ayekantun Ltda.	Valida	

2. ETAPA DE EVALUACION FINAL; de las ofertas que cumplieron con los requisitos Y criterios de la etapa anterior

2.1 Se procede a evaluar las ofertas validas

Nº	**Nombre oferente**	**RUT Oferente**
1	Turismo Ayekantun Ltda.	76.470.279-4

2.2 Los Criterios de evaluación y su descripción, de acuerdo a Ficha de Licitación son los siguientes:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PONDERACION</th><th>METODOLOGIA DE CALCULO</th></tr>
<tr><td>Precio</td><td>50%</td><td>Menor precio ofertado=100 puntos
Menor precio ofertado*100/precio oferta en evaluación

Menor precio oferta * 100 = X puntos
Precio oferta en evaluación</td></tr>
<tr><td>Antigüedad máxima de la flota</td><td>5%</td><td>
<table>
<tr><th>Criterios</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Año 2025-2024-2023-2022</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Año 2021-2020-2019</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>Año 2018-2017-2016</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Menor al año 2016, no entrega 0 Puntos
Información o no se puede comprobar</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presencia regional</td><td>45%</td><td>
<table>
<tr><th>Criterios</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Presencia regional</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Otras regiones</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>No entrega información o no se puede comprobar</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2.2.1 **Criterio PRECIO 50%**

Oferente	***Nombre del Criterio***	***Puntaje Final***	***Porcentaje Final***
Turismo Ayekantun Ltda.	*PRECIO*	*100*	*50%*

2.2.2 **Criterio ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA 5%**

Oferente	*Nombre del Criterio*	*Puntaje Final*	*Porcentaje Final*
Turismo Ayekantun Ltda.	*ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA*	*60*	*3%*

2.2.3 **Criterio PRESENCIA REGIONAL 45%**

Oferente	*Nombre del Criterio*	*Puntaje Final*	*Porcentaje Final*
Turismo Ayekantun Ltda.	*PRESENCIA REGIONAL*	*100*	*45%*

2.2.4 **RESUMENT EVALUACION OFERTAS:**

Resultado Evaluación				
Oferente	**Criterios**			**Porcentaje Final**
	Criterio 1 Precio	Criterio 2 Antigüedad máxima de la flota	Criterio 3 Presencia regional	
Turismo Ayekantun Ltda.	**50%**	**3%**	**45%**	**98%**

3. Conclusión:

Derivado de los antecedentes disponibles, se concluye que la oferta del Oferente **TURISMO AYEKANTUN LTDA., RUT 76.470.279-4**, obtuvo el mayor ranking económico final igual a $6.800.000, cumpliendo los requisitos establecidos en la cotización del Convenio Marco de "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS" ID4675000, por lo que se adjudica a dicho oferente la cotización denominada **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNAS A TALLERES EXTRAESCOLARES, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE REFLEXION ESCUELA D-953"**, por un monto total de $6.800.000 (impuestos incluidos) y un plazo de ejecución entre los meses de Noviembre y Diciembre del 2026.

ESC. JOSE MANSO DE VELASCO CONVIVENCIA ESCOLAR LOS ANGELES

JESSICA URRA CONTRERAS
8.398.371-K
ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCUELA JOSÉ MANSO DE VELASCO Psicóloga LOS ANGELES

BARBARA LAVIN RAMOS
18.102.350-3
PSICOLOGA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802394 – 3977EISL

Yo, **JESSICA URRA CONTRERAS.,** cedula nacional de identidad **N°8.398.371-K** con domicilio en **JOSE MANSO DE VELASCO N"115, LOS ANGELES,** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ESC. JOSÉ MANSO DE VELASCO
CONVIVENCIA ESCOLAR
LOS ANGELES

JESSICA URRA CONTRERAS
ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR
8.398.371-K

LOS ANGELES, 28 DE OCTUBRE 2026.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802394 – 3977EISL

Yo, **BARBARA LAVIN RAMOS,** cedula nacional de identidad **N°18.102.350-3** con domicilio en **JOSE MANSO DE VELASCO N"115, LOS ANGELES,** DECLARO bajo juramento que:

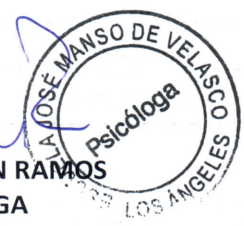
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



BARBARA LAVIN RAMOS
PSICOLOGA
18.102.350-3

LOS ANGELES, 28 DE OCTUBRE 2026.